

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 48111** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña de la resolución sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación de afecciones por necesidades de obra y señalamiento de la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa para ejecución del "Proyecto constructivo del acceso ferroviario al Puerto Exterior de A Coruña en Punta Langosteira", Términos municipales de Arteixo y A Coruña.*

Con fecha 15 de julio de 2025, la Autoridad Portuaria de A Coruña ha solicitado a la Delegación del Gobierno la ampliación de determinadas afecciones para la ejecución de las obras del "Proyecto constructivo del acceso ferroviario al Puerto Exterior de A Coruña en Punta Langosteira" de acuerdo con varios informes emitidos por la dirección de obra que señalan las necesidades de ocupaciones temporales y expropiaciones, surgidas a partir de las últimas actas de ocupación.

Visto lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en su Reglamento aprobado por Decreto, de 26 de abril de 1957; el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás preceptos jurídicos de general aplicación, con fecha 21 de julio de 2025, la Delegación del Gobierno en Galicia ha dictado la resolución de acordar el inicio de la información pública a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento, durante un plazo de 15 días hábiles, para que los titulares de los bienes y derechos afectados pudieran formular las alegaciones que considerasen oportunas.

Una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y habida cuenta del informe favorable de la Abogacía del Estado en A Coruña sobre la necesidad de ocupación de la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del "Proyecto constructivo del acceso ferroviario al Puerto exterior de A Coruña en Punta Langosteira" y sobre el trámite de Información Pública realizado, la Delegación del Gobierno en Galicia ha declarado, mediante Resolución de fecha 22 de diciembre de 2025, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación de afecciones por necesidades de obra, señalando la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa para ejecución del "Proyecto constructivo del acceso ferroviario al Puerto Exterior de A Coruña en Punta Langosteira", Términos municipales de Arteixo y A Coruña.

En concreto, esta resolución en su parte dispositiva acuerda:

1.- Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del "Proyecto constructivo del acceso ferroviario al Puerto Exterior de A Coruña en Punta Langosteira" detallados en la relación anexa.

2.- Convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan el 21 de enero de 2026 a la hora que se detalla, en la sede de la Autoridad Portuaria de A Coruña, situada en la Avenida de la Marina nº3,

15001 A Coruña, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se harán constar los datos necesarios para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán acudir los propietarios y los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el documento nacional de identidad y, en el caso de representación, el poder suficiente, y podrán hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o notario.

3.- Disponer que la Autoridad Portuaria de A Coruña lleve a cabo los trámites necesarios para que esta resolución sea publicada y notificada de manera individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y artículo 20 su Reglamento. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, el Presidente de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en el ejercicio de las facultades conferidas por resolución del Delegado del Gobierno en Galicia, de fecha 24 de noviembre de 2021, que reconoce a la Autoridad Portuaria la condición de beneficiaria en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del "Proyecto constructivo del acceso ferroviario al Puerto Exterior de A Coruña en Punta Langosteira", acuerda convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en tres periódicos de tirada en la zona, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la fincas, si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación definitivas, en la fecha y horas que se indican en la relación de bienes y derechos afectados detallados en la relación anexa.

A estos efectos, se indica que, levantada el Acta Previa de Ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de Ocupación Definitiva que se materializará de forma consecutiva al Acta Previa a la Ocupación, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como, en su caso de los perjuicios por la rápida ocupación. En este sentido, en el supuesto de que se rechazase la percepción de dicha/s cuantía/s o en los casos de incomparecencia del afectado se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Economía, Comercio y Empresa, consignación que habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa,

y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva, todos los interesados podrán formular, por escrito, ante la Delegación del Gobierno en A Coruña y ante esta Autoridad Portuaria de A Coruña, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE A CORUÑA:

Nº Orden	Referencia catastral	Titular	Superficie parcela (m ²)	Superficie expropiación (m ²)	Superficie servidumbre (m ²)	Superficie ocupación temporal (m ²)	Naturaleza	Dia	Hora
15.0308-0037.1	5176907NH4947N0001KD	PROMOTORA URBANA DE VIO SL	14.392	0	0	13.725	URBANO	21/01/2026	14:30
15.0308-0042	4877506NH4947N0001ZD	PROMOTORA URBANA DE VIO SL	8.137	0	2.884	0	URBANO	21/01/2026	14:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARTEIXO:

Nº Orden	Polig.	Parcela	Titular	Superficie parcela (m ²)	Superficie expropiación (m ²)	Superficie servidumbre (m ²)	Superficie ocupación temporal (m ²)	Naturaleza	Dia	Hora
15.0050-0001.2	95	73	PAN CARMEN	1.708	958	0	0	RURAL	21/01/2026	15:00
15.0050-0004.2	95	68	SANDE MARTINEZ CARMEN	1.064	60	0	0	RURAL	21/01/2026	15:00
15.0050-0008.2	95	4	BRUESA INMOBILIARIA SA; ADMINISTRADOR CONCURSAL BRUESA INMOBILIARIA SA	48.412	1.579	0	0	RURAL	21/01/2026	9:00
15.0050-0019.1	93	257	BRUESA INMOBILIARIA SA; ADMINISTRADOR CONCURSAL BRUESA INMOBILIARIA SA	6.008	76	0	0	RURAL	21/01/2026	9:00
15.0050-0024.1	93	212	REPSOL PETROLEO SA	1.203	3	0	0	RURAL	21/01/2026	12:00
15.0050-0025.1	93	213	VAZQUEZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR	1.067	21	0	0	RURAL	21/01/2026	15:00
15.0050-0026.1	93	255	REPSOL PETROLEO SA	796	16	0	0	RURAL	21/01/2026	12:00
15.0050-0027.1	93	254	MARTINEZ ZAS ANGEL	713	13	0	0	RURAL	21/01/2026	11:00
15.0050-0028.1	93	256	MARTINEZ MARTINEZ, SANTIAGO; MARTINEZ NAYA, JUANA	953	13	0	0	RURAL	21/01/2026	11:00
15.0050-0031.1	93	252	CALVELO PAN JUANA	486	3	0	0	RURAL	21/01/2026	15:00
15.0050-0032.1	93	251	CALVELO RODRIGUEZ JULIO (HEREDEROS DE)	409	4	0	0	RURAL	21/01/2026	9:30
15.0050-0033.1	93	250	CALVELO GESTAL MANUEL (HEREDEROS DE)	447	4	0	0	RURAL	21/01/2026	15:00
15.0050-0056.1	92	259	MARTINEZ ZAS MARIA	776	176	0	0	RURAL	21/01/2026	11:30
15.0050-0066.2	95	74	RODRIGUEZ ALVEDRO MARIA DEL PILAR	1.194	266	0	0	RURAL	21/01/2026	12:45
15.0050-0068	93	9408	CONCELLO DE ARTEIXO	2.529	38	0	0	RURAL	21/01/2026	14:30
15.0050-0069	92	195	RODRIGUEZ TUBIO ALEJANDRO ANDRES (HEREDEROS DE)	18.137	412	0	0	RURAL	21/01/2026	13:00
15.0050-0070	92	9013	DESCONOCIDO	210	211	0	0	RURAL	21/01/2026	14:30
15.0050-0071	92	191	RODRIGUEZ TUBIO ALEJANDRO ANDRES (HEREDEROS DE)	584	170	0	0	RURAL	21/01/2026	13:00
15.0050-0072	92	250	SOUTO VAZQUEZ JESUS	526	65	0	0	RURAL	21/01/2026	14:15
15.0050-0073	92	196	MENDEZ FERREIRO MARIA; MENDEZ FERREIRO JOSE (HEREDEROS DE); MENDEZ FERREIRO JUANA (HEREDEROS DE)	12.711	260	0	0	RURAL	21/01/2026	12:00
15.0050-0074	92	190	SOUTO VAZQUEZ GUILLERMO	754	71	0	0	RURAL	21/01/2026	13:30
15.0050-0075	92	189	SEGADE VAZQUEZ JOSE	776	125	0	0	RURAL	21/01/2026	13:30
15.0050-0076	92	188	REPSOL PETROLEO SA	606	56	0	0	RURAL	21/01/2026	12:00
15.0050-0077	92	187	REPSOL PETROLEO SA	358	44	0	0	RURAL	21/01/2026	12:00
15.0050-0078	92	186	GESTAL PAN BERNARDO	858	31	0	0	RURAL	21/01/2026	10:15
15.0050-0079	92	344	REPSOL PETROLEO SA	2.257	556	0	0	RURAL	21/01/2026	12:00
15.0050-0080	92	202	FERREIRO BUA MANUELA	9.095	570	0	0	RURAL	21/01/2026	9:30
15.0050-0081	92	210	ALVEDRO VEIRA ELVIRA; ALVEDRO VEIRA JUAN MANUEL; ALVEDRO VEIRA ALVA MARIA	7.317	222	0	0	RURAL	21/01/2026	9:00
15.0050-0082	95	9203	DIPUTACION DE A CORUÑA	6.977	114	0	0	RURAL	21/01/2026	14:30
15.0050-0083	64	203	FUENTES IGLESIAS, ANTONIO; IGLESIAS RAMOS, CARMEN (HEREDEROS DE)	4.635	3	0	0	RURAL	21/01/2026	10:15
15.0050-0084	64	9009	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	94.248	2.596	0	0	RURAL	21/01/2026	14:30
15.0050-0085	s/n	s/n	CONCELLO DE ARTEIXO	---	2.515	0	0	RURAL	21/01/2026	14:30

A Coruña, 23 de diciembre de 2025.- El Presidente, Martín Fernández Prado.

ID: A250060808-1